



Pereira, 28 de abril de 2026

DE: RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA - Secretario (a) de Salud y Seguridad Social - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

PARA: DIANA CRISTINA GRISALES CALVO - Secretario (a) de Gestión Administrativa - 1500 Secretaría de Gestión Administrativa



No. 20260428-21861-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: DENUNCIA. Radicado No.20260413-18175-I

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, a través del programa de Agua y Saneamiento Básico, adscrito al eje estratégico de Salud Ambiental, presenta el informe técnico derivado de la solicitud de inspección remitida por la Secretaria de Gestión Administrativa mediante **radicado SAIA 20260413-18175-I**.

1. Antecedentes de la denuncia

Se recibe solicitud de realización de una visita de inspección técnica ocular al Shut de Basuras del Conjunto Residencial EL CAMPÍN I Y II, ubicado en la Calle 95 No. 17-55, sector Belmonte de la ciudad de Pereira para verificar el manejo inadecuado de los residuos sólidos, la generación de olores ofensivos y el vertimiento ilegal de lixiviados al alcantarillado pluvial.

2. Hallazgos de la Visita de Inspección Sanitaria

En atención a la solicitud, el 27 de abril de 2026, personal de esta Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social realizó una visita de inspección visual al Shut de Basuras del Conjunto Residencial EL CAMPÍN I Y II. Los hallazgos, consignados en el **Acta de Visita JMF078-26** y respaldados por registro fotográfico, son los siguientes:

- **Infraestructura:** Se constató la existencia de una caseta destinada al almacenamiento de residuos ubicada en el área exterior del conjunto.
- **Operación:** El sitio funge como centro de acopio temporal para residuos aprovechables, no aprovechables e inservibles. El servicio de recolección es prestado por la empresa ATESA de Occidente en horario nocturno (martes, jueves y sábados).
- **Intervenciones Previas:** La copropiedad recibió visita de la CARDER, entidad que recomendó la implementación de bolsas y el lavado de



recipientes exclusivamente en áreas internas autorizadas.

- **Gestión de Recipientes:** Se observó que el punto de acopio cuenta con canecas para el depósito de los residuos; sin embargo, estas no disponen de bolsas plásticas reglamentarias para la contención de estos.
- **Gestión de Residuos:** Se identifica la falta de señalización y el incumplimiento del código de colores vigente. Asimismo, se reitera la recomendación previa de la CARDER sobre la necesidad de usar bolsas y realizar el lavado de estos recipientes en las áreas internas dispuestas para tal fin.
- **Vectores y Emisiones:** Al momento de la visita, no se evidenció presencia de plagas (vectores) ni generación de olores ofensivos o invasivos que afecten el entorno inmediato.

3. Conclusiones

Con base en la inspección, se determinan los siguientes puntos:

1. **Requerimiento Técnico:** Aunque existen canecas para el depósito, la ausencia de bolsas dificulta la limpieza y aumenta el riesgo de derrame de lixiviados. Se requiere que la administración del conjunto regularice el uso de insumos de recolección y señalización según la normativa ambiental.
2. **Traslado por Convivencia:** Dado que la caseta se ubica fuera del perímetro del conjunto y existe un conflicto entre las partes, se remite copia de este informe a la Secretaría de Gobierno para la verificación del uso del espacio público y la mediación en convivencia ciudadana.

5. Compromiso

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira reitera su compromiso con el bienestar de la comunidad. Seguiremos atentos a los requerimientos técnicos adicionales para asegurar una solución definitiva a esta problemática.

NOTA: El presente informe, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Atentamente



RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública

Revisó LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ - Contratista

Revisó LEONARDO RAMIREZ RAMIREZ - Contratista

Proyectó: JEFERSON MARIN FERNANDEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia: JORGE MARIO TREJOS ARIAS - Secretario (a) de Gobierno - 0800 Secretaría de Gobierno, Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 0900 Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Anexos digitales: JMF078-26.pdf